

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

74**PARLA NÚMERO 2****EDICTO**

Don Alejandro Tofiño Padrino, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 2 de Parla.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) número 819 de 2017, instados por el procurador don Juan José Cebrián Badenes, en nombre y representación de comunidad de propietarios de la calle Alfonso XIII, número 2, de Parla, contra doña Magdalena Reinoso López Castillo, en los que se ha dictado en fecha 9 de marzo de 2018 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la representación procesal de la comunidad de propietarios de la calle Alfonso XIII, número 2, de Parla, debo condenar y condeno a doña Magdalena Reinoso López al pago de 994,60 euros, intereses y costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que es firme.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, la pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado doña Magdalena Reinoso López Castillo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Parla, a 8 de noviembre de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/37.552/18)

